

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 002 -2021-GAF-MDP-T

Pocollay, 13 de enero del 2021.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N002-2021-MDP/T, de fecha 11 de enero del 2021, Memorando N°022-2021-GM-MDP-T, emitido por Gerencia Municipal de fecha 11 de enero del 2021, el Informe N° 047-2021-GDSE-GM-MDP-T, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe N°016-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N°0024-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Organizacional ; el Informe N°003-2021-SGT-GAF/MDP, de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería; que sustentan la habilitación de fondos por la modalidad de Encargo Interno.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – “Directiva General de Tesorería” en su Artículo 40° establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017-Directiva “Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2020-MDP/T, de fecha 11 de enero del 2021, se dispone APROBAR el presupuesto ascendente de S/ 9,500.00 soles del Plan de Trabajo “62 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY-2021”.

Que, con informe N°047-2021-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 12 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita autorización por encargo interno para efectuar las compras en forma anticipada y por la premura, solicita la autorización por encargo interno a nombre de doña Milagros Arroyo Pareja identificada con DNI N°00509437, por el monto de S/.9,500.00.

Que, mediante Informe N° 016-2021-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 12 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento, señala que afectos de cumplir con el requerimiento de gastos diversos para desarrollar las actividades del Plan de Trabajo: “62 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY-2021”; conforme al Acuerdo de Concejo N°002-2021-MDP-T, es procedente Aprobar el encargo interno para el desarrollo de dicha actividad, debiendo el funcionario responsable realizar el gasto correspondiente para lo solicitado.

Que, con Informe N° 0024-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 12 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que habiendo realizado la evaluación del Presupuesto Institucional 2021, se otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 009-2021, de acuerdo al siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

PROGRAMA	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999- SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001101-PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0052-2021
FUNCION	: 23-PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 051-ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
FTE.FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08-1 IMPUESTOS MUNICIPALES
	: 2.3.1.99.1.99 S/. 5,118.00
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.1.1.11 S/. 132.00
	2.3.2.7.1199 S/. 4,250.00
Monto Total	: S/ 9,500.00

Asimismo, recomienda que la Gerencia de Servicios Sociales y Locales debe realizar el uso óptimo y racional de los recursos asignados.

Que, con Informe N°003-2021-SGT-GAF/MDP, de fecha 13 de Enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, informa que habiendo evaluado los saldos financieros del Rubro 8-1 Impuestos Municipales se otorga disponibilidad financiera por el monto solicitado.



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 002 -2021-GAF-MDP-T

Que, con Memorando N° 022-2021-GM-MDP-T, de fecha 11 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, remite a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, que se emitió el Acuerdo de Concejo N° 002-2021-MDP-T (Artículo primero: Aprobar el presupuesto ascendente de S/9,500.00 soles del Plan de Trabajo: "62 Aniversario de Creación política del distrito de Pocollay-2021"); asimismo señala que se disponga e implemente las acciones técnicas y administrativas correspondientes para proceder con la ejecución de las actividades consideradas dentro del plan de trabajo referido.



Por tanto, que, estando a lo expuesto ut supra, de conformidad con los informes citados y conforme a las disposiciones contenidas en la "Directiva General de Tesorería" N° 001-2007-EF/77.15 y habiendo meritudo el ordenamiento jurídico vigente de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-MDP-T y el T.U.O. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; contando con la visación de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Sub Gerencia de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, para el periodo del gasto del día 13 al 26 de Enero del 2021 a nombre de la Licenciada MILAGROS ARROYO PAREJA -Gerente de Desarrollo Social y Económico, identificada con DNI N° 00509437, por el importe de S/9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 soles), a efectos de cumplir con los gastos del Plan de Trabajo: "62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay

PROGRAMA	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 39999999- SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001101-PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0052-2021
FUNCION	: 23-PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNCIONAL	: 051-ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
FTE.FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08-1 IMPUESTOS MUNICIPALES
	: 2.3.1.99.1.99 S/. 5,118.00
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.1.1.11 S/. 132.00
	2.3.2.7.1199 S/. 4.250.00
Monto Total	: S/ 9,500.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Lic. MILAGROS ARROYO PAREJA, Gerente de Desarrollo Social y Económico, como Responsable del Manejo de la Habilitación de Fondos para Encargo Interno para cumplir con los gastos del Plan de Trabajo: "62 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY-2021" por el monto de S/9.500.00 (Nueve mil quinientos con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Responsable del Encargo Interno, referido en el artículo segundo, deberá presentar la rendición de cuentas dentro de los tres (03) días hábiles, después de concluida la actividad, debidamente sustentada según fondo habilitado conforme artículo primero de la presente Resolución y de acuerdo a la normatividad legal vigente, tal como lo indica el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con R. D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; asimismo, no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen la rendición de cuentas o devolución de montos pendientes de "Encargos" anteriormente otorgados, conforme ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado del Encargo Interno, con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, y a la SUB GERENCIA DE TESORERÍA para el registro de la fase del giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, depósito en la cuenta bancaria según corresponda a nombre de la persona designada en el artículo segundo de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay para su conocimiento y fines correspondientes, así como también al responsable de la Unidad de Soporte Informático, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gov.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c: Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c: Archivo
Intervenido
DIF
SIPROD
SISA
SIAT
EFIC
SIVIC
SIT

